

# ACCESO MEDIANTE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: PLAN 2010

Se recomienda consultar en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid ([www.upm.es](http://www.upm.es)) el apartado de Futuros Estudiantes/ Ingresar en la UPM/ Acceso-Admisión.

## I – RECONOCIMIENTO / TRANSFERENCIA

Son conceptos que sustituyen a los tradicionales de convalidación y que se aplican a los estudios de Grado y Máster (regulados por el R.D. 1393/2007).

**Reconocimiento:** aceptación por la UPM de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en alguna Universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), son computados en el expediente académico a efectos de la obtención de un título oficial.

No se reconocerán los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster, ni los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios que se pretende cursar (máximo 180 créditos). Tampoco podrá superarse el 50% de los créditos en los estudios de Máster.

No es posible el reconocimiento parcial de una asignatura.

**Transferencia:** consignación en el expediente del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos no cuentan para obtener el título de Grado o Máster, pero deberán incluirse en el expediente del alumno si así lo solicita. Por estos créditos no es necesario pagar nada.

## II – VÍAS DE ACCESO

### A. Acceso por traslado de expediente desde otras titulaciones de Grado:

Los estudiantes con estudios universitarios parciales de Grado realizados en España, que deseen acceder por el cupo de traslado de expediente, deberán solicitar en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) reconocimiento de créditos europeos antes del 30 de junio de 2016.

Quienes cumplan los requisitos exigidos (tener reconocidos un mínimo de 30 créditos europeos de materia básica u obligatoria de la misma rama de conocimiento) podrán solicitar su admisión en el Rectorado de la UPM (Pº Juan XXIII, nº 11, 28040 Madrid), del 4 al 8 de julio, donde se gestionarán las solicitudes.

Deberán realizar una prueba específica en la ETSAM el jueves **15 de julio**. Existen **50 plazas** por este cupo.

### B. Acceso con estudios universitarios extranjeros:

Los estudiantes con estudios universitarios parciales realizados en el extranjero, deberán solicitar en la ETSAM reconocimiento de créditos europeos antes del 30 de junio.

Deberán solicitar su admisión en el Rectorado de la U.P.M., del 4 al 8 de julio, que sólo será tomada en consideración si simultáneamente se aporta la resolución favorable de reconocimiento de al menos 30 créditos europeos de materias básicas u obligatorias del Plan 2010 (código 03AQ), de conformidad con el R.D. 1892/2008 modificado por R.D. 558/2010, que regula el acceso a estudios universitarios oficiales de grado.

En todo caso, los estudiantes cuyo idioma no sea el español deberán aprobar con carácter previo a la formalización de su matrícula el examen de este idioma convocado por la Universidad Politécnica de Madrid.

## III – DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Recibo pagado para el “Estudio de la solicitud de convalidación”. Se puede solicitar el recibo por correo electrónico a la siguiente dirección:  
secretaria.arquitectura@upm.es
- Impreso de solicitud disponible en la web de la UPM.
- Copia del DNI o del pasaporte donde acredite la nacionalidad del solicitante
- Certificación académica de los estudios realizados con nota media (del 1 al 10) en la que consten las calificaciones y curso al que pertenecen las asignaturas.
- Programa de las asignaturas aprobadas, en el que se refleje contenido y la carga lectiva., sellado y diligenciado por el Centro en que se impartió en todas y cada una de sus hojas.
- Plan de estudios cursado por el alumno.

Más información en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, situado en el Pº Juan XXIII, 11 (28040 Madrid), teléfonos: 913366230 /6226 /6218,. Correo electrónico: informacion.academica@upm.es

## IV - ADMISIÓN DE LA SOLICITUD

El Rectorado de la U.P.M. publicará las **listas de admitidos a partir del 20 de julio**, en el caso de estudiantes con estudios en Centros extranjeros, **y antes del 16 de septiembre**, en caso de acceso por traslado.

Las listas publicadas tendrán carácter de notificación a los interesados. Las reclamaciones deben formularse al Rector, cuya resolución agota la vía administrativa.

## V – MATRÍCULA

### A. Plazo

Disponen de un plazo de **5 días hábiles tras la publicación de las listas de admitidos** para realizar la matrícula.

### B. Documentación necesaria:

1. Sobre de matrícula correspondiente.
2. Una **fotografía** con el nombre en el envés.
3. El **resguardo** de pago del **traslado** (en su caso) y
4. Fotocopia del **DNI** o pasaporte.

### C. Petición de asignaturas

La petición de asignaturas se realizará presentando en Secretaría el impreso M-Plan 2010 (incluido en el sobre de matrícula) donde señalará las asignaturas del primer semestre en las que desee matricularse.

La información de asignaturas, grupos y horarios puede consultarla en la página web de la Escuela: [www.etsamadrid.aq.upm.es](http://www.etsamadrid.aq.upm.es), en el apartado del Plan 2010, Grado en fundamentos de la arquitectura.

Una vez matriculado, para incorporar los créditos reconocidos al expediente, el estudiante **deberá pagar el 25%** del importe del crédito (incluido alumnos que accedan por el cupo de Titulados), excepto en el caso de cambio del Plan 96 al Plan 2010 (Adaptación).